

2014

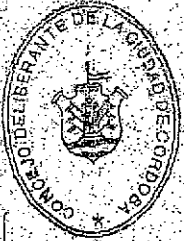
2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo.



Ministerio de Cultura
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE ANTE MI

FERNANDO BARBERA
OFICIAL MAYOR
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORDOBA



CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO Y MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Entre la MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Córdoba, Dr. Ramón Javier Mestre, DNI. N° 22.774.175 con domicilio en Marcelo T. De Alvear N° 120 de la Ciudad de Córdoba en adelante MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, por una parte y el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, representado en este acto por su Director Ejecutivo, Sr. Guillermo Gustavo Parodi, DNI N° 20.183.328, con domicilio en Av. Santa Fe N° 1243, 7° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante, "EL INT.", acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACION, sujetos a las siguientes cláusulas:

MARCELO BOSSAT
Intendente Municipal
de la Ciudad de Córdoba

PRIMERA: Las partes se comprometen a la organización de actividades y desarrollo de Programas teatrales propuestos por el INT en sus Planes para Co-Organización de Actividades con los Organismos de Cultura de Todo el País.

SEGUNDA: Los Planes a realizar en forma conjunta, que en cumplimiento del presente convenio se instrumentan, tendrán como requisito de validez, para su ejecución, en todos y cada uno de los casos, la previa y expresa conformidad de las partes a través de un Anexo adicional.

TERCERA: En dicho Anexo se establecerán los objetivos del Plan, el alcance de la actividad, las modalidades de gestión, las responsabilidades que en cada caso se asuman y todas las condiciones que sean relevantes para la adecuada consecución de los objetivos.

CUARTA: Los Anexos deberán ser suscriptos por los representantes legales de cada una de las instituciones y por el Representante Provincial y/o Regional del INT.

QUINTA: En la difusión de los Planes que acuerden desarrollar las partes, se consignará expresamente la participación de ambas instituciones en la organización y se incluirá asimismo si la hubiera la ONG que administre los fondos.

SEXTA: Las partes establecen que el presente CONVENIO MARCO regirá a partir del _____ y tendrá vigencia hasta que las partes manifiesten por escrito, y en forma fehaciente a la otra, su voluntad de rescindirlo. Dicha rescisión tendrá efecto a los 30 (treinta) días hábiles de su denuncia.

SEPTIMA: A todos los efectos legales (judiciales o administrativos) del presente Convenio, las partes constituyen domicilios en los arriba indicados, en los que serán válidas y eficaces todas las notificaciones, conviniendo asimismo someterse a la jurisdicción y competencia del Fuero Federal correspondiente de la Ciudad de

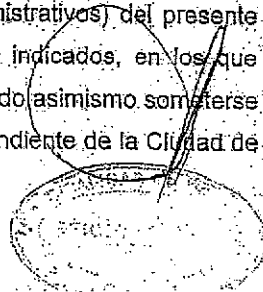


FERNANDO BARBERA
OFICIAL MAYOR
del Concejo de la Ciudad de Córdoba

MARIANA IRIS JAIME
SECRETARIA LEGISLATIVA
oficina del Concejo de la Ciudad de Córdoba

2284

19987



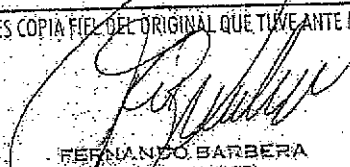


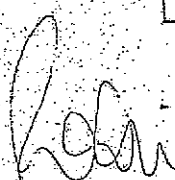
2014 - Año de Homenajes al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo.

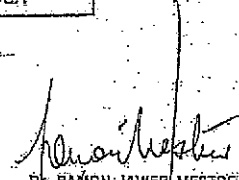
Ministerio de Cultura
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

Córdoba, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

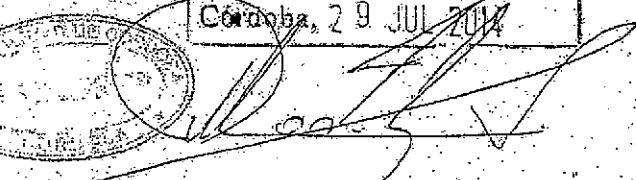
En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los 30 días del mes de mayo del año 2014.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE ANTE MI

FERNANDO BARBERA
OFICIAL MAYOR
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORDOBA

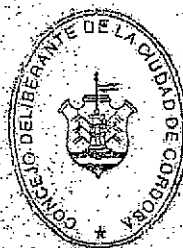

Guillermo G. Parodi
DIRECTOR EJECUTIVO


D. RAMON JAVIER MESTRE
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORDOBA

2284 CERTIFICO: que la presente
es copia fiel del original.
OFICIALIA MAYOR D.E.
Córdoba, 29 JUL 2014


ROBERTO MARTÍN LUCAS
ABOGADO
OFICIAL MAYOR DE D.E.
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


MARIANA IRIS JAIME
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



MARCELO BOSSAR
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CORDOBA




FERNANDO BARBERA
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba